

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Administración Municipal

RETIRO, 1 / ABR. 2015

DECRETO EXENTO N° 1153
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.844 de fecha 15 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "ELECTROVENTAS LTDA.", RUT N° 76.317.590-1.-
- 4.- La necesidad de realizar la adquisición de 01 Soporte, proyector y otros.- por concepto de Implementación para el Salón Consistorial de la Municipalidad.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; Es necesario realizar la adquisición de 01 Soporte, proyector, telones y accesorios computacionales,- por concepto de Implementación sala de conferencias.

Que; El proveedor cuenta con los servicios cotizados y entrega de forma inmediata.

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado, debido a la naturaleza de la Negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la adquisición de 01 Soporte, proyector, telones y accesorios computacionales.- por concepto de Implementación sala de conferencias. De **Electroventas Ltda., Rut N° 76.317.590-1.- por concepto de implementación para el Salón Consistorial de la Municipalidad. De acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas en cotización, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$ 289.900 IVA. Incluido.- (Doscientos ochenta y nueve mil novecientos pesos).**
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 22.04.009.000.001 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EL ORIGINAL.-



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA
FINANCIERA



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL